

Martes, 18 de julio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cabezabellosa

ANUNCIO. Dedicación parcial de la Alcaldesa.

EXPEDIENTE 152/2023.

CARGOS PÚBLICOS: DEDICACIÓN PARCIAL ALCALDESA.

Acuerdo del Pleno de fecha 27/06/2023 del Ayuntamiento de Cabezabellosa por la que se aprueba expediente de reconocimiento de dedicación parcial de la Alcaldesa, reconociendo los nuevos regímenes retributivos que se les asigna. Iniciado el expediente para determinar la dedicación parcial de la Sra. Alcaldesa y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Propuesta del Servicio 22/06/2023.

Providencia de la Alcaldía 22/06/2023.

Informe Jurídico 22/06/2023.

Memoria-Propuesta de la Alcaldía 23/06/2023.

Informe-Propuesta de Resolución 23/06/2023.

En este punto la Sra. Alcaldesa, incluye una modificación a la baja en la Memoria Propuesta el 23/06/2023.

Visto que la aprobación corresponde al Pleno de la Corporación conforme al artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno adopta por mayoría absoluta de 4 votos a favor (los de los/as Concejales/as del PSOE) y 2 abstenciones (las de los/as Concejales/as del PP), el siguiente, ACUERDO

PRIMERO. Determinar que el cargo de Alcaldesa realizará sus funciones en régimen de dedicación parcial al 50%.



Martes, 18 de julio de 2023

SEGUNDO. Establecer a favor de la Alcaldesa que desempeñará su cargo en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darle de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda. Retribución anual bruta de 19.600,00 €.

TERCERO. Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia el Acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://cabezabellosa.sedelectronica.es>

CUARTO. Notificar dicho Acuerdo a la interesada y al Servicio de personal e intervención para su conocimiento y efectos.

Cabezabellosa, 11 de julio de 2023
María Ángeles Talaván Montero
ALCALDESA

